



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Resolución de Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Nº 0085-2016-GSF-OSITRAN

Lima, 13 de septiembre de 2016

ENTIDAD PRESTADORA : TERMINAL INTERNACIONAL DEL SUR S.A. - TISUR
MATERIA : Reprogramación del Plan Anual de Supervisión 2016

VISTO:

La Nota Nº 0119-2016-JCP-GSF-OSITRAN emitida por la Jefatura de Contratos Portuarios; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 120-2013-GG-OSITRAN de fecha 19 de diciembre 2013 y sus modificatorias, se aprobó la nueva versión de la "Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN"; la cual establece en el numeral 9.2 que la Gerencia de Supervisión y Fiscalización aprobará las reprogramaciones de las actividades de supervisión, con conocimiento de la Gerencia General;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº173-2015-GG-OSITRAN de fecha 29 de diciembre de 2015, se aprobó el Plan Anual de Supervisión correspondiente al año 2016;

Que, la Jefatura de Contratos Portuarios a través de la Nota Nº 0119-2016-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 08 de septiembre de 2016, solicitó la modificación del Plan de Supervisión 2016 a efectos de reprogramar una actividad de supervisión en materia de inversión programada para noviembre, adelantándola al mes de octubre, la misma que se encuentra referida a la "Inscripción de las mejoras en los registros públicos a nombre del Concedente o de quien este designe", a fin que el Supervisor de Inversiones de la Jefatura pueda en la misma oportunidad verificar y emitir opinión técnica de las obras realizadas por el Concesionario TERMINAL INTERNACIONAL DEL SUR S.A. - TISUR, objeto de su próxima solicitud de recepción de obras a realizarse en el mes de octubre del presente año;

Que, estando a los hechos antes descritos, así como la necesidad sustentada por la Jefatura de Contratos Portuarios, de modificar el Plan Anual de Supervisión 2016, resulta necesario emitir el respectivo acto resolutorio a efectos de aprobar la referida reprogramación;

De conformidad con el Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2015-PCM; y sus modificatorias; y, el numeral 9.2 de la "Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN", aprobada con Resolución de Gerencia General Nº 120-2013-GG-OSITRAN, modificada con resolución de Gerencia General Nº120-2016-GG-OSITRAN;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la reprogramación de una actividad contenida en el Plan Anual de Supervisión 2016, propuesta mediante el documento de Vistos, respecto de la Entidad Prestadora TERMINAL INTERNACIONAL DEL SUR S.A. - TISUR;

SEGUNDO: Comunicar a la Gerencia General la reprogramación aprobada mediante la presente Resolución;

TERCERO: Comunicar a la Oficina de Comunicación Corporativa para que realice la publicación en la página Web institucional (www.ositran.gob.pe) de la presente Resolución, y el Plan Anual de Supervisión 2016 reformulado de la Entidad Prestadora TERMINAL INTERNACIONAL DEL SUR S.A. - TISUR; conforme lo establece la Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN;

CUARTO: Notificar la presente Resolución a la Entidad Prestadora TERMINAL INTERNACIONAL DEL SUR S.A. - TISUR

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ERIC CHARLES RAPHAEL VONTRAT LINO
Gerente de Supervisión y Fiscalización (e)
OSITRAN



Reg.Sol.-GSF-2016- 33024

